

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa COH.B.3/000540-2009

Cve. Crédito 4826110184

Expediente 2795198

R.F.C.

131906



NOMBRE: AGUIRRE CAZARES JOSE ANGEL

DOMICILIO: LAURO RAMOS 138 B

COLONIA: BLANCA ESTELA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25904

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0058/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 48 minutos, del día 2 del mes de Febrero del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 16/10/2020, toda vez que el contribuyente AGUIRRE CAZARES JOSE ANGEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente AGUIRRE CAZARES JOSE ANGEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Haideé Karina Barbosa Gutiérrez y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE LAURO RAMOS No 138 B, JESUS FLORES SANTOS Y CALLE VICTORIANO DEL BOSQUE, COLONIA RINCON BLANCA ESTELA, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 16 de octubre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4826110184; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento treinta y ocho B; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso pintada de color café claro, patio con barandal color negro de rejita, con muros de block y barandal sin pintar cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE 28XN79, mientras que el medidor de agua no tiene número de identificación y que se encuentra entre las calles Jesús Flores Santos y Victoriano del Bosque, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEÉ KARINA BARBOSA GUTIÉRREZ de fecha 20 de octubre de 2020; hace constar que siendo las 17 horas y 05 minutos, procedió a tocar el barandal en el domicilio indicado; sin embargo no atendieron al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio ciento treinta y ocho A, que se encuentra de lado izquierdo de la calle en mención; atendiéndolo una persona del sexo femenino, quien mencionó llamarse no lo manifiesta, y quien no le presentó alguna identificación, por lo que tomo su media afiliación; siendo una persona del sexo femenino, de aproximadamente 35 años, estatura aproximada 1.58 metros tez aperlada, rostro redondo, nariz chata, labios medios complexión media, cabello al hombre, castaño y rizado; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0064/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente JOSE ANGEL AGUIRRE CAZARES, quien manifestó que dicho contribuyente no lo conoce, se trasladó al domicilio de enfrente siendo este un templo cristiano en el cual tampoco atendieron al llamado; siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 30 de octubre de 2020; hace constar que siendo las 08 horas y 10 minutos, procedió a tocar el barandal en el domicilio indicado por varias ocasiones y nadie atendió al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio ciento treinta y ocho A; mismo que se encuentra del lado izquierdo de la calle en mención; atendiéndolo una persona del sexo Femenino, quien no le proporcionó su nombre ni le presentó alguna identificación; por lo que tomó su media filiación, siendo ésta una persona del sexo femenino, de aproximadamente 37 años, de complexión media, tez aperlada cabello corto, ondulado y castaño, nariz chata, estatura aproximada 1.60 metros; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0066/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente AGUIRRE CAZARES JOSE ANGEL; dicha persona le comenta que no conoce al contribuyente buscado se dirigió la domicilio de enfrente siendo este una iglesia de cristianos y no atendieron al llamado ; siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 20/10/2020, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA y 30/10/2020, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 16/10/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de AGUIRRE CAZARES JOSE ANGEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

WX7kAT7gnO0a5e7SmXaM0AiZxk9Y/4cjDPpposyK/2p9Nouvi7WP0mnVSbCODxGmnJmHv3dqUfUEGmbx/I6Gdek2Gied7+6wdf0TC/Lh8
2SQiq624W+xzP/a/QyRGELsyzl2jkDFVHeM0aawMY0xNkbKT5prbgiRECRYomGHPkbBe/B5IfrngpvEBurl+eqQpybzWjEr4AKtEDVtB
6jfm5h4Xz9BNA3h9WtA28gsytPLyju67Ma8WkEQWpzLKD1Fh/IUZ9IVjEBCmHYa4ZQ8aSM4dzH7HV4aw/tMedTmjbnasU9bpaENZ99
2MjtuX/O5kSMXcpLTSitYHSuJOA==

Cadena Original

|4826110184|4|0|Feb 2 2021 12:48PM|ALEFRA/0058/2020|26||AGUIRRE CAZARES JOSE ANGEL|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 2 DE FEBRERO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

